

Situación 1: Medición de contenidos y el riesgo de interferencia editorial

La primera situación identificada por la CRC se refiere a la "medición limitada y lineamientos desarticulados" que dificultan que los operadores promuevan el pluralismo. La evidencia recolectada por la Comisión muestra una percepción ciudadana de sesgo informativo y un aumento en las quejas (PQRS) relacionadas con la desinformación y la falta de equilibrio en los noticieros. Ante esto, la entidad propone cuatro alternativas que varían significativamente en su nivel de intervención.

Análisis de las alternativas de la Situación 1

La Alternativa 1 propone una definición regulatoria de criterios, protocolos e indicadores para garantizar el pluralismo y la imparcialidad. Esta opción es la que genera mayores alarmas desde la perspectiva de la libertad de prensa. Si el Estado define qué se considera "imparcial", está asumiendo una especie de rol de editor de la nación. Los indicadores propuestos, como la diversidad de fuentes, el tiempo de exposición de cada actor y la presencia de poblaciones históricamente relegadas, aunque loables en teoría, pueden convertirse en "cuotas de contenido" encubiertas.

Por otro lado, la Alternativa 3, que se centra en la generación de manuales orientadores y guías de buenas prácticas de adopción voluntaria, se alinea más con los estándares internacionales de autorregulación defendidos por la FLIP. Esta opción reconoce que el Estado puede orientar, pero no debe imponer una única forma de hacer periodismo. La experiencia internacional sugiere que los códigos de ética y los manuales de estilo internos de los medios son herramientas más efectivas para fomentar la confianza pública que las imposiciones legales.

Es fundamental considerar que la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los estándares de la CIDH prohíben las restricciones indirectas al libre flujo de información. La imposición de indicadores de medición por parte de una autoridad estatal con poder sancionatorio puede generar un "efecto de enfriamiento" (chilling effect), donde los periodistas optan por la autocensura para evitar que sus contenidos sean calificados como "parcializados" bajo los parámetros del regulador.

Situación 1	¿Riesgo para la autonomía editorial/libertad de prensa?	Impacto esperado según la CRC
Alternativa 1: Definición regulatoria e indicadores	Muy alto: Riesgo de estandarización y censura indirecta.	Alta capacidad de monitoreo y uniformidad en la industria.

Alternativa 2: Obligación de protocolos propios	Medio: Intervención en la gobernanza interna del medio.	Fomento de la responsabilidad social obligatoria.
Alternativa 3: Manuales orientadores y pedagogía	Bajo: Respeta la autonomía editorial y fomenta la ética.	Mejora gradual basada en el compromiso voluntario.
Alternativa 4: Statu quo	Nulo: No hay intervención adicional.	Persistencia de las divergencias interpretativas.

Situación 2: El etiquetado de contenidos y la percepción de las audiencias

La CRC sostiene que las audiencias carecen de elementos de criterio suficientes para evaluar la imparcialidad de los informativos. Esto se sustenta en datos del Reuters Institute que indican que la confianza en las noticias en Colombia ha caído drásticamente, situándose en apenas un 32% en 2025. La desconfianza es mayor hacia los canales privados nacionales, que concentran el mayor número de quejas por desinformación y discursos de odio.

Análisis de las alternativas de la Situación 2

La propuesta que podría ser la más controversial en este punto es la Alternativa 1 de la Situación 2, que consiste en la obligación de los operadores de diferenciar claramente entre contenidos informativos y de opinión mediante etiquetas en pantalla o menciones de los presentadores. Aunque la intención declarada es fortalecer la transparencia, desde la visión de la FLIP esto podría derivar en una forma de censura indirecta.

En el periodismo la interpretación y el análisis son componentes esenciales de la labor informativa. Imponer una etiqueta de "opinión" a un reportaje de investigación que incluye juicios de valor basados en hechos podría ser utilizado para restar validez o veracidad ante el público. La línea puede llegar a ser muy gris en algunas investigaciones o informes que publican los medios. Se resalta la intención, pero se pone la alarma sobre que con esta propuesta el Estado no puede llegar a ser el árbitro de la verdad ni de la neutralidad informativa.

Además, la jurisprudencia colombiana (SU-274 de 2019) ha adoptado el estándar de la "real malicia" para evaluar la responsabilidad de los medios en asuntos de interés público. Esto también ha sido adoptado por la RELE. Este estándar protege la difusión de información que, aunque pueda ser errónea, fue publicada tras un ejercicio diligente de verificación. Se sancionará únicamente cuando se trate de "información falsa producida con la intención expresa de causar un daño, pleno conocimiento de que era información falsa o con

negligencia en la búsqueda de la verdad y con la carga de la prueba sobre quienes se consideran afectados por dicha publicación.” (ver C-135 de 2021).

Uno de los riesgos de un sistema de etiquetado obligatorio impuesto por el regulador podría alterar la carga de la prueba y facilitar el acoso judicial contra periodistas críticos.

Nivel de Confianza en Medios (Reuters 2025)	% Confianza	% No Confía
Noticias Uno	62%	17%
Señal Colombia (Público)	60%	17%
Noticias Regionales (TV)	59%	17%
El Tiempo / El Espectador	54%	23% / 22%
Noticias Caracol TV	49%	30%
Noticias RCN TV	47%	32%

Fuente: Digital News Report 2025. (URL: https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2025-06/Digital_News-Report_2025.pdf).

Por otro lado, se podría analizar el contexto de manera diferente a como se propone desde la CRC. Ejemplo, la disparidad que muestra Digital News Report en los niveles de confianza sugiere que las audiencias sí son capaces de distinguir entre diferentes líneas editoriales. Por ello, la FLIP podría proponer que la respuesta no debe ser el etiquetado estatal, sino el fortalecimiento de la alfabetización mediática y el apoyo a las defensorías del televidente como espacios de diálogo genuino entre medios y ciudadanos.

Situación 3: Transparencia en la propiedad y el derecho a la información

La concentración de la propiedad de los medios es uno de los mayores riesgos para el pluralismo en Colombia. Tres grandes conglomerados controlan la mayoría de las cadenas de televisión, radio y prensa escrita, lo que genera potenciales conflictos de interés cuando se informan temas que afectan a sus dueños corporativos. La CRC identifica una demanda ciudadana por mayor transparencia en este ámbito, lo cual se alinea con las recomendaciones de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH.

Análisis de las alternativas de la Situación 3

La CRC propone tres niveles de transparencia:

1. Avisos previos o cintas en pantalla sobre la estructura de propiedad al inicio de los programas informativos.
2. Micrositios web permanentes con información detallada y comprensible sobre socios y fuentes de financiación.
3. Publicación periódica por parte de la CRC de un barómetro de propiedad de medios.

Para la FLIP, la transparencia es un valor fundamental, pero su implementación estatal conlleva riesgos. Si bien es deseable que la audiencia sepa quién es el dueño del medio, la exigencia de avisos en pantalla (Alternativa 1) podría ser utilizada por el gobierno para estigmatizar a medios independientes o críticos, vinculándolos con intereses específicos para impactar en su credibilidad. Es importante tener este posible uso abusivo en cuenta para evitar la estigmatización.

Por otro lado, un punto crítico que la FLIP ha resaltado es la pauta oficial. La pauta del Estado se utiliza a menudo como para influir en la independencia editorial de las empresas periodísticas. Cualquier reforma integral del pluralismo debería incluir reglas claras y transparentes para la asignación de publicidad estatal, evitando que se premie a los medios dóciles y se castigue a los críticos.

Situación 4: El dilema del interés público y las alocuciones presidenciales

La falta de claridad sobre qué constituye una transmisión de "interés público" o "interés general" ha permitido usos abusivos de los espacios de televisión por parte del poder ejecutivo. La controversia sobre las alocuciones presidenciales, especialmente durante el actual gobierno, llevó al Consejo de Estado a ordenar a la CRC la adopción de un marco regulatorio integral que garantice el pluralismo frente al uso de esta figura.

Análisis de las alternativas de la Situación 4

En cumplimiento de la sentencia de tutela del 16 de septiembre de 2025, la CRC expidió la Resolución 8091 de 2025, que establece criterios estrictos para las alocuciones presidenciales. Sin embargo, la Situación 4 del proyecto general va más allá, buscando unificar definiciones y revisar la reserva del derecho de utilización extraordinaria de los espacios de televisión.

Sobre esto, la FLIP ha denunciado en dos momentos diferentes que los gobiernos usan los medios públicos como plataformas políticas. Por lo tanto, la FLIP debería abogar porque cualquier nueva definición de interés público se base en estándares democráticos internacionales y no en la conveniencia política del gobierno de turno.